

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo singular n.º 11001400303020170131400.

En atención al requerimiento contenida en el oficio OECCB-OF-2020-02602 de esta misma fecha, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, infórmesele, que el juicio compulsivo de la referencia terminó por desistimiento tácito mediante providencia de 12 de noviembre de 2019 y que, los bienes que aquí se desembargan, quedan a disposición del Juzgado 23 Civil Municipal de Bucaramanga y para el proceso ejecutivo singular con radicado n.º 2018-00550-00 que Miguel Ángel Rangel Amórtegui le adelanta a Orlando Barrera Calderón.

Notifíquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **12 de agosto de 2020.**
En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **027**, fijado a las **8:00 a.m.**
La secretaria:
Luz Ángela Rodríguez García